I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001008

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 12 JUN. 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2754/2014 y N°100/2617/2014; el Ordinario N°500/539/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N° 108 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/538/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, Modernizar la gestión municipal, en el ámbito comunitario, mejorando el recurso humano, sus condiciones de infraestructura, equipamiento y acceso a la información. A través de la gestión de recurso humano, se pretende tener un mejor clima laboral y por consiguiente una mejor atención a los usuarios del municipio.

Que, hemos sido testigos de cómo las mujeres, en las últimas décadas, han salido del espacio privado, al espacio público principalmente en su incorporación al mundo laboral, teniendo esto diversas implicancias. Una de ellas es encontrarnos hoy con estilos de paternidad más cercanas al cuidado de los hijos e hijas y mayor autonomía en el ejercicio de los hombres en las tareas domésticas. Las viejas creencias acerca de los "Los Hombres no lloran" impidiéndoles a estos el desarrollo de la plasticidad emocional tan necesaria en la actualidad para el ejercicio de puestos laborales cercanos a la gente; así como la creencia de que los hombres "no cuentan con la capacidad y habilidad para cuidar a sus hijos e hijas", han sido desplazadas, y nos encontramos hoy con los padres en las plazas, controles médicos, presentes en el parto de sus hijos e hijas, con programas y campañas que potencian esta relación y vínculo entre padre e hijo, lo que hace posible la vida humana.

Que, una revisión de diversos estudios revela que: **"la salud de los propios hombres tiende a ser mejor en aquellos casos que están involucrados en su paternidad. Tienen mayor probabilidad de estar satisfechos con sus vidas, vivir más, enfermar menos, consumir menos alcohol y drogas, experimentar menos estrés, se accidentan menos, y tienen mayor participación en la comunidad"** (Allen y Daly 2007; Ravanefra, 2008).

Que, cuando los padres tienen una presencia de calidad en la vida de sus hijas e hijos, estos tienden a desarrollarse mejor en diversas áreas tales como en su salud física y mental, motivación al estudio, rendimiento académico y desarrollo cognitivo, habilidades sociales, presentan una mayor autoestima, menos problemas de conducta y mayor tolerancia al estrés" (Allen y Daly, 2007; Barker, 2003; Nock Einolf, 2008).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001008

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Padres Funcionarios: Amor, Presencia y Compromiso"**, cuyos objetivos generales son:

- Mejorar la gestión Municipal, actualizar contenidos y adscripción del gobierno local a las convenciones y tratados internacionales, que enmarcan nuestra actual legislación, respeto a derechos humanos y enfoque género.

- Potenciar habilidades y elementos protectores en los funcionarios municipales, ya que como recurso humano, son primordiales en el trabajo con la comunidad.

- Mejorar el clima laboral a través del reconocimiento del rol paterno de los funcionarios.

2. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Relaciones Públicas.

3. El programa se realizará el 13 de junio de 2014 a las 9:30 horas en las dependencias del Cosam u otro lugar a fin.

4. Presupuesto del Proyecto.

a) Recursos Humanos:

- Personal de Relaciones Públicas
- Fotógrafo
- Locutor oficial para la ceremonia

b) Recursos Materiales:

-Camioneta Municipal para el traslado del personal del departamento de Relaciones Públicas
-Bandera Nacional y Municipal.
-Equipo de amplificación y data.
-Imprevistos y varios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001008

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

c) Detalle de Insumos

Insumos	Costo
1.- Servicio de producción del evento para 120 personas. (Servicio de desayuno, arriendo de sillas, mesas, fundas, garzones, vajilla, ornamentación souvenirs institucionales y otros).	$1.300.000.-
2.- Fondo fijo a rendir a nombre de la jefa del Departamento de Relaciones Públicas, Srta. Ximena Caro Díaz, para a adquisición de papelería e impresión entre otros	$200.000.-

5. Autorízase un fondo fijo a rendir por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) el que será girado a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, para la adquisición de papelería e impresión entre otros. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuentas 215.22.01.001 "Para Personas" y 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde